INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2014 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013.

Las "cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Presidente el día 09 de abril de 2014 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., el día 30 de abril de 2014.

Con fecha 22 de octubre de 2014 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes, con fecha 13 de noviembre de 2014 se recibieron las alegaciones efectuadas por la Entidad a las que se hace referencia en el punto "Contestación a las alegaciones efectuadas por la Entidad".

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información

financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado "Resultados del trabajo", el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoria, salvo por lo que se menciona en los párrafos siguientes.

La Entidad concede a los agentes sociales y organizaciones representadas que participan en los plenos del Consejo una subvención para compensar económicamente los gastos que se le ocasionan por los trabajos o actividades que realizan para el Consejo. En el ejercicio 2013 dicha subvención ha ascendido a 100.000,00 euros y se recoge en la contabilidad de la Entidad como un gasto del ejercicio en la Agrupación 7. Otros Gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que los grupos, básicamente, justifican las subvenciones mediante la presentación de nominas del personal de la plantilla de los diferentes miembros del Consejo. No hemos podido verificar que el Consejo haya acreditado la dedicación a tareas relacionadas con el CESRM de dicho personal. De acuerdo con la legislación vigente en materia de subvenciones, debe quedar además acreditado que las tareas imputadas para justificar la subvención se corresponden con trabajos o servicios realizados para el Consejo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que hubieran podido ser necesarios si hubiéramos verificado la adecuada justificación de los gastos por subvenciones concedidas a los grupos, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

El Ente a cierre del ejercicio 2013 tiene pendiente de cobro de los 550.000,00 euros de subvención, la cantidad de 429.648,25 euros correspondientes a 16 de las 19 cuotas por importe de 22.711,75 más 3 cuotas de 22.086,75,45 euros.

2013	Presupuesto inicial	Presupuesto no reconocido	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Pagadas a 31/12/2013	Obligaciones Pendientes de Pago 2013	Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores	Obligaciones Pendientes de Pago Totales
Capitulo 4 (44006)	550.000,00	-52.216,50	497.783,50	68.135,25	429.648,25	0,00	429.648,25
Capitulo 7 ()							
TOTAL	**550.000,00**	**-52.216,50**	**497.783,50**	**68.135,25**	**429.648,25**	**0,00**	**429.648,25**

La opinión del informe de auditoria del ejercicio del 2012 indicaba que las cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la

imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD

La entidad al respecto del informe de auditoria emitido presenta una única alegación, referida al hecho de que no debe contemplarse en el mismo la limitación al alcance que contiene relacionada con la justificación de las subvenciones concedidas por el CESRM.

En concreto afirma en su alegación que el procedimiento seguido para la justificación de subvenciones otorgadas por la Entidad: "*...cumple con los requerimientos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, teniendo en cuenta el fin para el que fue creado el CESRM y el tipo de actividades que conlleva procurar la consecución del mismo*"

En el desarrollo de la exposición de dicha alegación, la Entidad detalla el procedimiento seguido y las razones que han llevado a adoptar el sistema actual de justificación por parte de los grupos que forman parte del Consejo, concluyendo que "*parece que la forma más apropiada de justificar dicho trabajo de asesoramiento técnico sea mediante las nóminas de ese personal en la institución de la que forman parte y la estimación del tiempo que han dedicado al CESRM en el transcurso del ejercicio efectuada por el responsable de la organización.*".

En nuestros informes provisionales no se consideró incorrecta la justificación de los gastos subvencionables por los grupos que forman parte del CESRM mediante la presentación de nominas de empleados o facturas de asesoramiento técnico de profesionales. La circunstancia sobre la que se incidió (y debido a ello es la limitación al alcance manifestada en el Informe de Auditoría) es sobre el control del tiempo dedicado a tareas relacionadas con el CESRM, entendemos que a pesar de lo alegado por la Entidad tal control no se ha llevado a cabo con las características que requiere la Ley 38/2003 (*considerar como gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada,*

respondan a la naturaleza de la ayuda, comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda, etc…).

Un ejemplo de ello es que en ocasiones, se imputan como gastos subvencionables la totalidad de las nominas de trabajadores de los grupos que forman parte del Consejo, dando por supuesto que han trabajado la totalidad del tiempo imputado para labores relacionadas con el CESRM, sin justificar dicha situación.

Finalmente y a modo de conclusión debemos recordar que, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, entendemos que la justificación de las ayudas dadas por el CESRM a los grupos se debe llevar a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los justificantes de gasto presentados para justificar la ayuda deben permitir que quede acreditado el cumplimiento del objeto de la subvención otorgada.
- Se debe considerar como gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la ayuda.
- Se debe comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda. Para ello, es necesario que la Entidad efectúe un control para poder verificar que las tareas imputadas para justificar la ayuda corresponden a la naturaleza y finalidad de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos ratificamos en las conclusiones de nuestro Informe Provisional elevando el mismo a definitivo.

Murcia, 18 de Noviembre de 2014

Intervención General de la Región de Murcia

JUAN ANTONIO QUESADA TORRES
División de Auditoría Pública

COMPAÑÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

COMPAÑIA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
Miembro nº S0237 del R.O.A.C.
C.I.F. B-30095012
C/ Polo de Medina, 21 3º
Telef. 968 22 [illegible] - Fax: 968 21 91 31
30009 - MURCIA

Daniel Moreno García
Socio-Auditor de Cuentas

CES
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

Documento1

CONSEJO ECONOMICO y SOCIAL
REGION DE MURCIA
SALIDA Núm. 191
Fecha 29/04/2014

Dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, adjunto le remito los documentos comprensivos de la Rendición de Cuentas del Ejercicio de 2013 (incluye certificado de aprobación), que presenta el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Murcia, a 29 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Fdo: Antonio Reverte Navarro

REGION DE MURCIA / OCAG
Consejería de Economía y Hacienda
Entrada
001 Nº. 201400203597
30/4/14 13:45:04

Se adjuntan dos ejemplares originales.

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

CUENTAS
EJERCICIO 2013

C/ Alcalde Gaspar de La Peña, 1 - 30004 Murcia - Teléf.: 968 22 13 64 - 968 22 14 91 - Fax: 968 22 16 64

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Don Antonio Reverte Navarro, Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2013.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 10 (140 páginas).

- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución.
- Movimiento de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja.
- Certificado saldos en la única cuenta bancaria y conciliación.
- Estado composición plantilla y retribuciones satisfechas.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno.

Murcia, a 9 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

INDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PAGINA
BALANCE	1
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	5
MEMORIA	9
ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO	29
INFORME DE GESTION	33
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION INICIALMENTE APROBADO	39
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION	47
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y CONCEDIDAS	61
ANEXOS	
BALANCE DE SUMAS Y SALDOS	67
ESTADOS DE MODIFICACIONES APROBADAS AL PAIF Y A LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL	75
CAPITAL SOCIAL	79
RELACIÓN NOMINAL DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	83
AVALES CONCEDIDOS	87
ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS EN CAJA	91
CERTIFICACION BANCARIA DE LOS SALDOS A FIN DE EJERCICIO	95
PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA EMPRESA	99
CERTIFICADO APROBACIÓN CUENTAS ANUALES	103
COPIA ACTAS SESIONES ORGANO GOBIERNO	107

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

BALANCE

RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIO 2013

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO	2013	2012	VARIACION
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.546.246,68	1.621.865,80	-75.619,12
			0,00
I. Inmovilizado intangible	1.482.769,00	1.521.490,03	-38.721,03
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	274,15	467,64	-193,49
4. Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	18.730,73	26.931,05	-8.200,32
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
7. Patrimonio cedido en uso	1.463.764,12	1.494.091,34	-30.327,22
II.Inmovilizado material	63.477,68	100.375,77	-36.898,09
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	63.477,68	100.375,77	-36.898,09
3, Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00
III.Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
1.Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empreas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5.Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5.Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
			0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	440.630,81	399.117,97	41.512,84
			0,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	429.648,25	365.871,41	63.776,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3. Deudores varios	0,00	0,00	0,00
4. Personal	0,00	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas	429.648,25	365.871,41	63.776,84
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empreas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5.Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1.Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5.Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	10.982,56	33.246,56	-22.264,00
1. Tesoreria	10.982,56	33.246,56	-22.264,00
2.Otros activos liquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.986.877,49	2.020.983,77	-34.106,28

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012	VARIACION
			0,00
A) PATRIMONIO NETO	1.546.246,68	1.621.865,80	-75.619,12
A.1) Fondos propios	0,00	0,00	0,00
I. Capital suscrito	0,00	0,00	0,00
1. Capital escriturado	0,00	0,00	0,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	0,00	0,00	0,00
1. Reserva legal y estatutarias	0,00	0,00	0,00
2. Otras reservas	0,00	0,00	0,00
IV.(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente	0,00	0,00	0,00
2.(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios	474.033,13	628.236,25	-154.203,12
VII. Resultado del ejercicio	-474.033,13	-628.236,25	154.203,12
VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
A.2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00
III. Otros	0,00	0,00	0,00
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.546.246,68	1.621.865,80	-75.619,12
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I.Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones por perstaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	440.630,81	399.117,97	41.512,84
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	44.689,29	0,00	44.689,29
V Acredores comerciales y otras cuentas a pagar	395.941,52	399.117,97	-3.176,45
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores varios	333.056,33	341.238,14	-8.181,81
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.599,94	19.051,35	-4.451,41
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	48.285,25	38.828,48	9.456,77
7. Anticipos de clientes		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C	1.986.877,49	2.020.983,77	-34.106,28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	2013	2012	VARIACION
A) OPERACIONES CONTINUADAS			0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios.	0	0,00	0,00
a) Ventas	0	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	0	0,00	0,00
2. Variación de esistencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0,00	0,00
3. trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	0	0,00	0,00
a) Consumos de mercaderías	0	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0,00	0,00
c) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0,00	0,00
5. Otros Ingresos de explotación.	0	0,04	-0,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0,04	-0,04
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-221.146,26	-315.062,03	93.915,77
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-186.997,87	-263.823,24	76.825,37
b) Cargas sociales.	-34.148,39	-51.238,79	17.090,40
c) Provisiones.	0	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	-253.139,46	-313.642,66	60.503,20
a) Servicios exteriores.	-135.635,28	-171.417,05	35.781,77
b) Tributos.	-17.504,18	-5.193,61	-12.310,57
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operacioes comerciales.	0	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-100.000,00	-137.032,00	37.032,00
8. Amortización del inmovilizado.	-75.619,10	-76.617,44	998,34
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	75.619,12	76.617,44	-998,32
10. Exceso de provisiones.		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enejenación de inmovilizado	-0,02	0,00	-0,02
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	-0,02	0,00	-0,02
12. Otros resultados	116,67		
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION	**-474.169,05**	**-628.704,65**	154.535,60
13. Ingresos financieros.	167,15	468,40	-301,25
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a2) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	167,15	468,40	-301,25
b1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b2) De terceros.	167,15	468,40	-301,25
14. Gastos financieros.	-31,23	0,00	-31,23
a) Pordeudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.	-31,23	0,00	-31,23
c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para laventa	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**135,92**	**468,40**	-332,48
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**-474.033,13**	0,00	-474.033,13
18. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIOENS CONTINUADAS	**-474.033,13**	**-628.236,25**	154.203,12
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00	0,00
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-474.033,13**	**-628.236,25**	154.203,12

RELACIÓN CONTABILIDAD FINANCIERA-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

FINANC.	A.3	GASTOS DE PERSONAL	186.997,87
		(menos) 6480 Asistencias al Pleno y Comisiones	22.272,00
		(menos) 6482 Consejeros gastos de viaje sujetos I.R.P.F.	9,00
PRESUP.	CAP. I	GASTOS PERSONAL	164.716,87

FINANC.	A.6	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
		a) Servicios exteriores	253.139,46
		(más) 6480 Asistencias al Pleno y Comisiones	22.272,00
		(más) 6482 Consejeros gastos de viajes sujetos I.R.P.F.	9,00
PRESUP.	CAP. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.860,46
	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.560,00

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

MEMORIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. CREACION Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2013 asciende a 474.033,13 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y

ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización en un periodo de 10 años.

b) Patrimonio cedido en uso.

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por el Consejo del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.
Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmeral", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2013 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en

funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003).

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con los dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Región de Murcia

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación del Consejo, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	**528.810,09**	**1.787.470,64**	**2.316.280,73**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	13.310,00	13.310,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	**528.810,09**	**1.800.780,64**	**2.329.590,73**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	**528.810,09**	**1.800.780,64**	**2.329.590,73**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-

(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	3.674,72	-	3.674,72
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	**525.135,37**	**1.800.780,64**	**2.325.916,01**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	**383.682,65**	**247.424,84**	**631.107,49**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	44.751,67	31.865,77	76.617,44
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	**428.434,32**	**279.290,61**	**707.724,93**
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	**428.434,32**	**279.290,61**	**707.724,93**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	36.898,07	38.721,03	75.619,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	3.674,70	-	3.674,70
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	**461.657,69**	**318.011,64**	**779.669,33**

En el ejercicio 2013, se procedió a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado material de los que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ha ascendido a 3.674,72 euros con una amortización acumulada de 3.674,70 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

	Importe
Equipos de oficina	43,92
Equipos proceso información	3.630,80
Suma	**3.674,72**

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65.532,93 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 43.692,07 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 178.166,40 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Mobiliario	13.952,52
Equipos de oficina	28.978,41
Biblioteca	31.048,10
Equipos proceso información	103.853,50
Otro inmovilizado	333,87
Suma	**178.166,40**

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2013	2012
Caja	1.149,71	957,07
Bancos	9.832,85	32.289,49
Suma	**10.982,56**	**33.246,56**

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.2. Pasivos financieros.

Observación: Los débitos con las administraciones públicas no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	360.289,49	360.289,49
TOTAL	**-**	**-**	**360.289,49**	**360.289,49**

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	347.656,27	347.656,27
TOTAL	**-**	**-**	**347.656,27**	**347.656,27**

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores del Consejo. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para reestablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 74.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente del Consejo con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes, dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

En el ejercicio 2013 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 44.689,29 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2012 por importe de 40.685,65 euros y a deudas con proveedores del ejercicio 2013 por importe de 4.003,64 euros.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2013	2012
Hacienda Pública deudora por subvenciones	429.648,25	365.871,41
Total	**429.648,25**	**365.871,41**

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corriente del ejercicio 2013.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2013	2012
H.P: acreedora "Remanente subvención"	26.485,29	2.734,92
H.P. acreedora por conceptos fiscales	19.501,22	31.006,20
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.298,74	5.087,36
Total	**48.285,25**	**38.828,48**

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención", recoge los importes no aplicados de las subvenciones por gasto corriente.

9.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3. Otros tributos

El importe contabilizado como "Otros tributos", corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
3. Cargas sociales:	**34.148,39**	**51.238,79**
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	34.148,39	51.238,79

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	2013	2012
Arrendamientos y cánones	2.668,61	7.103,00
Reparación y conservación	25.539,61	32.407,08
Remuneraciones profesionales independientes	8.116,08	8.018,58
Estudios y trabajos técnicos	17.734,60	17.930,81
Primas de seguros	3.410,71	3.200,52
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.672,23	20.808,00
Suministros	9.698,51	8.631,99
Otros servicios	60.794,93	73.317,07
Suma	**135.635,28**	**171.417,05**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Información referida al presupuesto del ejercicio 2012

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2012, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 934.282,00 euros para gastos corrientes.

Del importe total de ingresos aprobados 229.128,00 euros correspondían a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y 704.654,00 euros a aportaciones de la CARM a recibir en veintecuatroavas partes cada una de 29.360,58 euros.

Motivado por el recorte presupuestario en el ejercicio 2011 el remanente estimado en los presupuestos de 2012 se redujo de 229.128,00 euros a 86.972,00 euros, es decir en 142.156,00 euros.

Este Consejo, consciente de la situación de crisis en que nos encontramos inmersos, ha procurado realizar cuantas actuaciones estén en su mano para paliar, en la medida de lo posible, dicha situación y colaborar al objetivo de reducción del déficit público. En tal sentido, aún habiéndose reducido los ingresos con motivo del recorte presupuestario

practicado por la CARM en el ejercicio 2011, se acuerda con la Consejería de Economía y Hacienda asumir, con los ingresos resultantes para el ejercicio 2012 (704.654 subvención CARM, y 86.972, remanente ejercicios anteriores a 2011), el déficit correspondiente al ejercicio 2011: 102.068,62. Por dicho motivo, se ajustan los gastos durante el ejercicio 2012.

En el presupuesto para 2011 se incluyó el gasto de capital correspondiente a la inversión por la regeneración de la página web de este Consejo, al objeto de adecuarla a la legislación vigente y convertirla en sede electrónica. En aras de cumplir la normativa y ejecutarlo de la manera más económica posible, se recurre, mediante convenio, a la Universidad de Murcia, por su experiencia y solvencia en esta materia en actuaciones anteriores con otros Organismos Públicos. Dada la extensión, en el tiempo, de dichos trabajos (1 año), se acuerda abonar un 50% durante el ejercicio 2011 y el restante 50% en el ejercicio 2012. Llegado el momento de elaborar el presupuesto para 2012, la CARM comunica a este Consejo que no serán aceptadas partidas para inversiones, por lo que no podemos incluir la partida correspondiente al 50% a abonar en 2012. Esta situación hace que, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se reduzca el gasto para poder hacer frente a dicho pago. Con tal motivo se solicita autorización a la Consejería de Economía y Hacienda y es concedida.

Además de todo lo anterior, y siguiendo en la línea de rebajar el gasto al máximo, se realiza una previsión ajustada del mismo a 31/12/2012 y se comunica a la Dirección General de Presupuestos que la situación prevista permite que la CARM reduzca la subvención a este Consejo en 1/24 parte (29.360,58 euros), así mismo se asume otra reducción por el importe de la paga extra de diciembre no abonada al personal del CESRM (15.816,13 euros), al igual que el resto de empleados públicos de la CARM.

Los ajustes practicados durante el ejercicio 2012 han permitido asumir todo lo anterior y que al final del ejercicio resulte un remanente de 2.734,42 euros.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Información referida al presupuesto del ejercicio 2013

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2013, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 550.000,00 euros para gastos corrientes.

El presupuesto inicialmente aprobado y reconocido por la CARM para este Consejo, se redujo en los siguientes importes:

- 4.917,00 euros. Por aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio, que reduce las retribuciones del personal de este Consejo, al igual que las del resto de personal de la CARM.

- 15.000,00 euros. En el mes de octubre del ejercicio, la CARM, en aras de ajustar el déficit de las cuentas públicas, solicita de este Consejo la necesidad de minorar del presupuesto inicial aquellas cantidades que se pueda preveer no van a ser aplicadas a gasto y por tanto, al final del ejercicio quedarian como remanente. Se les comunica dicha cantidad, según los datos previstos a esa fecha.
- 32.299,50 euros. Por el mismo motivo, en el mes de diciembre, la CARM vuelve a solicitar, estando cerca el cierre del ejercicio y disponiendo de datos mucho más ajustados a la realidad, ver qué parte del presupuesto se prevee no va a ser aplicada a gastos. Este Consejo comunica esta cantidad de acuerdo a los datos contables a dicha fecha.

Otra información

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	1.621.865,80	1.672.193,24
(+) Recibidas en el ejercicio	-	26.290,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	75.619,12	76.617,44
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.546.246,68	1.621.865,80

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACION

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	Ejerc. 2012	Ejerc. 2013	Ejerc. 2012	Ejerc. 2013	Ejerc. 2012	Ejerc. 2013
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	2	3	2	-	-
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Total personal al término del ejercicio	5	4	4	3	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Fijos	3	1	4
Total	3	1	4

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2012 han ascendido a 34.578,00 euros y en el ejercicio 2013 a 22.281,00 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
** Dentro del plazo máximo legal	72.807,25	37,41%
Resto	121.822,02	62,59%
Total pagos del ejercicio	194.629,27	38,13%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	74.216,62	
* Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2013	
** Dentro del plazo máximo legal	30.429,04	24,63%
Resto	13.546,54	10,96%
Total pagos del ejercicio	43.975,58	35,59%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	60.565,41	49,02%
* Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo medio de pago a los proveedores se ha incrementado notablemente.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 9 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

ESTADO CAMBIOS PATRIMONIO NETO

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	31/12/2013	31/12/2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-474.033,13	-628.236,25
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados	-	26.290,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	26.290,00
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-75.619,12	-76.617,44
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-75.619,12	-76.617,44
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	**-549.652,25**	**-678.563,69**

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2011	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores	-	-	-	-
II: Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-628.236,25	-50.327,44	-678.563,69
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (–) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	9.551,25	707.873,62	-	717.424,87
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80
I. Ajustes por cambio de criterio 2012	-	-	-	-
II: Ajustes por errores 2012	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-474.033,13	-75.619,12	-549.652,25
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (–) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-154.203,12	628.236,25	-	474.033,13
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	474.033,13	-474.033,13	1.546.246,68	1.546.246,68

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2013 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 14 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	Dictamen
1/2013	sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia y regula su funcionamiento.
2/2013	sobre el Anteproyecto de Ley de Artesanía de la Región de Murcia.
3/2013	sobre el Anteproyecto de Ley de apoyo a las personas emprendedoras y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Región de Murcia.
4/2013	sobre el Anteproyecto de Ley de Turismo de la Región de Murcia.
5/2013	sobre el Proyecto de Decreto por el que se homologa el modelo básico de contrato de intermediación para la adopción internacional.
6/2013	sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la autorización, acreditación, el registro y la inspección de entidades, centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.
7/2013	sobre Proyecto de Decreto de movimiento de animales vivos y material genético y transporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
8/2013	sobre Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Número	Dictamen
9/2013	sobre Anteproyecto de Ley de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia
10/2013	sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema unificado de reclamaciones en la Región de Murcia
11/2013	sobre Proyecto de Decreto por el que se autoriza el régimen de concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo juvenil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
12/2013	sobre Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública.
13/2013	sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de comunicación previa para la aplicación de las deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por inversión en entidades.
14/2013	sobre Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el registro contable de facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2012. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2013 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

- Se inició, por encargo de este Consejo, la elaboración de un estudio sobre *El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia,* cuya finalización está prevista para el próximo año 2014.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2013 ascienden 549.936,07 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 86.24%. De la cifra de gastos anteriormente señalada, 75.619,10 euros corresponden a amortizaciones (13,75% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 474.316,95 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 266.000,00 euros la cifra realizada ha sido de 221.146,26 euros, el 83,14%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 40.21% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 135.635,28 euros, el 24,66% del gasto realizado y el 76,91% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 60.794,93 euros que proceden de los gastos para comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos de personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etc. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 7.672,23 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios, entre otros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 25.850,68 euros, incluye 17.734,60 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 25.539,61 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 100.000,00 euros y se ha devengado en su totalidad, quedando al cierre del ejercicio pendiente de pago debido a los problemas de tesoreria que atraviesa este Consejo.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 429.648,25 euros. Esta situación ha propiciado que, en esa misma fecha, quede pendiente el pago a proveedores, subvenciones a grupos del CESRM y Consejeros por un importe de 347.656,27 euros.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 550.000 euros, ha quedado minorada en las siguientes cuantías:

- 4.917,00 euros. Por aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio, que reduce las retribuciones del personal de este Consejo, al igual que las del resto de personal de la CARM.
- 15.000,00 euros. En el mes de octubre del ejercicio, la CARM, en aras de ajustar el déficit de las cuentas públicas, solicita de este Consejo la necesidad de minorar del presupuesto inicial aquellas cantidades que se pueda preveer no van a ser aplicadas a gasto y por tanto, al final del ejercicio quedarian como remanente. Se les comunica dicha cantidad, según los datos previstos a esa fecha.
- 32.299,50 euros. Por el mismo motivo, en el mes de diciembre, la CARM vuelve a solicitar, estando cerca el cierre del ejercicio y disponiendo de datos mucho más ajustados a la realidad, ver qué parte del presupuesto se prevee no va a ser aplicada a gastos. Este Consejo comunica esta cantidad de acuerdo a los datos contables a dicha fecha.

resultando un ingreso final de 497.783,50 euros y se ha ejecutado al 13,69%, lo que representa un total de 68.135,25 euros. Los ingresos financieros han ascendido a 167,15 euros, cuando no se tenía importe alguno previsto.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", ascendía a 26.485,29 euros de los cuales 2.734,92 euros correspondían al ejercicio 2012.

Murcia, a 9 de abril de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
INICIALMENTE APROBADO

El Proyecto de Presupuesto del Consejo Económico y Social para el año 2013, fue aprobado:

Por el Pleno del Consejo Económico y Social en su sesión del día 19 de octubre de 2012.

Por la Asamblea Regional, Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013: Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda, 1301 Secretaría General, Subconcepto 44006.

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 301 Lunes, 31 de diciembre de 2012 Página 53702

Sección: 13 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARIA GENERAL	6.387.843
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.387.843
1 GASTOS DE PERSONAL	3.071.094
10 ALTOS CARGOS	131.524
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	131.524
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.076
10001 OTRAS REMUNERACIONES	97.448
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	100.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	100.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.000
12 FUNCIONARIOS	2.283.367
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.237.734
12000 SUELDO	729.055
12001 TRIENIOS	155.594
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	476.685
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	721.189
12005 OTRAS REMUNERACIONES	155.211
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.633
12100 SUELDO	1.943
12101 TRIENIOS	15.268
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.613
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.204
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.605
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.974
151 GRATIFICACIONES	5.974
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.974
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	550.229
160 CUOTAS SOCIALES	550.229
16000 SEGURIDAD SOCIAL	550.229
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.019.868
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	118.317
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.676
21200 EDIFICIOS	8.676
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.509
21300 MAQUINARIA	42.100
21301 INSTALACIONES	38.751
21302 UTILLAJE	11.658
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.132

NPE: A-311212-18948

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 301 Lunes, 31 de diciembre de 2012 Página 53703

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.887.019
220 MATERIAL DE OFICINA	32.449
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	149
221 SUMINISTROS	707.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	280.000
22101 AGUA	12.272
22102 GAS	23.454
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	384.383
222 COMUNICACIONES	670.970
22200 TELEFÓNICAS	655.254
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.716
224 PRIMAS DE SEGURO	417
22402 DE VEHÍCULOS	417
225 TRIBUTOS	97.000
22502 LOCALES	97.000
226 GASTOS DIVERSOS	37.872
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.353
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.805
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.714
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	341.309
22700 LIMPIEZA Y ASEO	338.741
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	568
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.532
230 DIETAS	5.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	8.987
23101 DE ALTOS CARGOS	6.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.296.881
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	746.881
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	746.881
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	746.881
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dª PBCO.Y SOC.MERCANT.	550.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dª PBCO. DE LA CARM	550.000
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	550.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

NPE: A-311212-18948

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 301 Lunes, 31 de diciembre de 2012 Página 53915

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2012	PREVISIÓN 2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	383.250-	266.000-
a) Sueldos y salarios	330.750-	224.000-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	52.500-	42.000-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	551.032-	284.000-
a) Servicios exteriores	396.000-	176.000-
b) Tributos	8.000-	8.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	147.032-	100.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	78.000-	68.000-
Amortización del inmovilizado	78.000-	68.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	78.000	68.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	78.000	68.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		

NPE: A-311212-18948

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 301 Lunes, 31 de diciembre de 2012 Página 53916

13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**934.282-**	**550.000-**
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	**500**	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**933.782-**	**550.000-**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	**933.782-**	**550.000-**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**933.782-**	**550.000-**

NPE: A-311212-18948

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 301 Lunes, 31 de diciembre de 2012 Página 53917

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
12 FUNCIONARIOS	270.750	188.000	30,56-	82.750-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	52.500	42.000	20,00-	10.500-
I. Gastos de Personal	323.250	230.000	28,85-	93.250-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	2.500	75,00-	7.500-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	48.000	35.000	27,08-	13.000-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	283.000	126.850	55,18-	156.150-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	78.000	36.000	53,85-	42.000-
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000	12.000	73,33-	33.000-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	464.000	212.350	54,23-	251.650-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	147.032	107.650	26,78-	39.382-
IV. Transferencias Corrientes	147.032	107.650	26,78-	39.382-
OPERACIONES CORRIENTES	934.282	550.000	41,13-	384.282-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	934.282	550.000	41,13-	384.282-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**934.282**	**550.000**	**41,13-**	**384.282-**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**934.282**	**550.000**	**41,13-**	**384.282-**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2012**	**Presupuesto 2013**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	704.654	550.000	21,95-	154.654-
IV. Transferencias Corrientes	704.654	550.000	21,95-	154.654-
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFIC	500		100,00-	500-
V. Ingresos Patrimoniales	500		100,00-	500-
OPERACIONES CORRIENTES	705.154	550.000	22,00-	155.154-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	705.154	550.000	22,00-	155.154-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**705.154**	**550.000**	**22,00-**	**155.154-**
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	229.128		100,00-	229.128-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**229.128**		**100,00-**	**229.128-**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**934.282**	**550.000**	**41,13-**	**384.282-**

NPE: A-311212-18948

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	PPTO 2013	2013	DIFERENCIAS PPTO.2013-2013 %VAR.	DIFERENCIAS PPTO.2013-2013 V. ABS.
I. Gastos de Personal	230.000,00	198.865,26	-13,54%	-31.134,74
10 ALTOS CARGOS				
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	188.000,00	164.716,87	-12,38%	-23.283,13
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	42.000,00	34.148,39	-18,69%	-7.851,61
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	212.350,00	167.860,46	-20,95%	-44.489,54
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500,00	2.668,61	6,74%	168,61
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.000,00	25.539,61	-27,03%	-9.460,39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	126.850,00	80.180,33	-36,79%	-46.669,67
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000,00	22.281,00	-38,11%	-13.719,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.000,00	37.190,91	209,92%	25.190,91
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros		31,23		31,23
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		31,23		31,23
IV. Transferencias Corrientes	107.650,00	107.560,00	-0,08%	-90,00
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	107.650,00	107.560,00	-0,08%	-90,00
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05
VI. Inversiones Reales				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	PPTO 2013	2013	DIFERENCIAS PPTO.2013-2013	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05

RELACIÓN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA-CONTABILIDAD FINANCIERA

PRESUP.	CAP. I	GASTOS PERSONAL	164.716,87
		(más) 6480 Asistencias al Pleno y Comisiones	22.272,00
		(más) 6482 Consejeros gastos de viajes sujetos I.R.P.F.	9,00
FINANC.	A.3	GASTOS DE PERSONAL	186.997,87

PRESUP.	CAP. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.860,46
		(menos) 6480 Asistencias al Pleno y Comisiones	22.272,00
		(menos) 6482 Consejeros gastos de viaje sujetos I.R.P.F.	9,00
	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.560,00
FINANC.	A.6	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	253.139,46

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	PPTO 2013	2013	DIFERENCIAS PPTO.2013-2013	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos				
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	**550.000,00**	**474.033,13**	-13,81%	**-75.966,87**
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	550.000,00	474.033,13	-13,81%	**-75.966,87**
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales		**167,15**		**167,15**
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		167,15		**167,15**
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	**550.000,00**	**474.200,28**	**-13,78%**	**-75.799,72**
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**550.000,00**	**474.200,28**	**-13,78%**	**-75.799,72**

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	**550.000,00**	**474.200,28**	**-13,78%**	**-75.799,72**

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PPTO 2013	2013	DIFERENCIAS PPTO.2013-2013	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes (ingreso extrarodinario por regularizaccion cuenta)		116,67		116,67
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**116,67**		**116,67**

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	550.000,00	474.200,28	-13,78%	-75.799,72
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		116,67		116,67
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**550.000,00**	**474.316,95**	**-13,76%**	**-75.683,05**

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	550.000,00	474.316,95	-13,76%	-75.683,05
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

	DEBE	HABER	SALDO
REMANENTE AÑO 2010		225.367,14	312.655,64
INCORPORADO AÑO 2011	216.026,00		96.629,64
MINORADO CARM 2010	9.657,14		86.972,50
REMANENTE AÑO 2011		0,00	86.972,50
INCORPORADO AÑO 2012	86.972,50		0,00
REMANENTE AÑO 2012		2.734,92	2.734,92
INCORPORADO AÑO 2013	0,00		2.734,92
REMANENTE AÑO 2013		23.750,37	26.485,29

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PPTO2013	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	**-266.000,00**	**-221.146,26**
a) Sueldos y salarios	-224.000,00	-186.997,87
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-42.000,00	-34.148,39
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-284.000,00**	**-253.139,46**
a) Servicios exteriores	-176.000,00	-135.635,28
b) Tributos	-8.000,00	-17.504,18
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-100.000,00	-100.000,00

8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-68.000,00**	**-75.619,10**
Amortización del inmovilizado	-68.000,00	-75.619,10
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	**68.000,00**	**75.619,12**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	68.000,00	75.619,12
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		**-0,02**
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		-0,02
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		**116,67**
Otros resultados		116,67
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-550.000,00**	**-474.169,05**
14. INGRESOS FINANCIEROS		**167,15**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	167,15
15. GASTOS FINANCIEROS		**-31,23**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		-31,23
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		**135,92**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-550.000,00**	**-474.033,13**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	**-550.000,00**	**-474.033,13**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**-550.000,00**	**-474.033,13**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	PPTO2013	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-550.000,00	-474.033,13
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-550.000,00	-474.033,13
2. AJUSTES DEL RESULTADO		-135,92
a) Amortización del inmovilizado (+)	68.000,00	75.619,10
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-68.000,00	-75.619,12
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,02
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	0,00	-167,15
h) Gastos financieros (+)		31,23
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		0,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		-22.264,00
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-63.776,84
c) Otros activos corrientes (+/-)		0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		0,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	41.512,84
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		135,92
a) Pagos de intereses (-)		-31,23
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	0,00	167,15
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-550.000,00	-496.297,13
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	550.000,00	474.033,13
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	550.000,00	474.033,13
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	550.000,00	474.033,13
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		-22.264,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	33.246,56
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	33.246,56
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	10.982,56
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	10.982,56

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	PPTO2013	2013	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES	2	2	
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	2	
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	4	4	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	PPTO2013	2013	VARIACION 2013/PPTO2013 (%)
ALTOS CARGOS			
TITULADOS SUPERIORES	128.628	112.715	-12,37%
TITULADOS MEDIOS			
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	59.372	52.001	-12,41%
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	**188.000**	**164.716**	**-12,39%**
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	42.000	34.148	-18,70%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	**230.000**	**198.864**	**-13,54%**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	PPTO 2013	2013	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVENCION GASTOS CORRIENTES	497.783	68.135,25	
TOTAL		497.783	68.135,25	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
P.A.I.F. 2013	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	PPTO 2013	2013	Memoria
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	SUBVENVCIONES GRUPOS CESRM	100.000,00	100.000,00	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	BECAS DE COLABORACION	7.650,00	7.560,00	
TOTAL		107.650,00	107.560,00	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
P.A.I.F. 2013	P.A.I.F. 2013	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO			INICIAL	EJECUTADO	MEMORIA
TOTAL			**0,00**	**0,00**	
Equipos informáticos			0,00	0,00	
Instalaciones			0,00	0,00	
Equipos de oficina			0,00	0,00	
Biblioteca			0,00	0,00	
Mobiliario			0,00	0,00	
Aplicaciones informáticas			0,00	0,00	
Anticipos inmovilizado intangible			0,00	0,00	

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y CONCEDIDAS

Todas las transferencias recibidas por este Organismo, tienen como origen la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, a la que está adscrito orgánicamente este Consejo.

El detalle de las mismas, correspondiente al ejercicio 2013, es el siguiente:

SUBVENCIONES RECIBIDAS

2013	Importe	Gastos corrientes	Saldo	Capital	Saldo
Importe inicial		550.000,00	550.000,00	0,00	0,00
Transferencia CARM día 23/10/2013	22.711,75	22.711,75	527.288,25		
Transferencia CARM día 30/10/2013	22.711,75	22.711,75	504.576,50		
Transferencia CARM día 30/10/2013	22.711,75	22.711,75	481.864,75		
Paga extra diciembre 2013 (minoración)	4.917,00	4.917,00	476.947,75		
Ajuste subvención CARM 2013 (minoración)	15.000,00	15.000,00	461.947,75		
Ajuste subvención CARM 2013 (minoración)	32.299,50	32.299,50	429.648,25		

Subvenciones concedidas a las organizaciones representadas en el Pleno del CESRM, para apoyar financieramente el desarrollo de actividades para la labor que realizan en el Organismo.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

IMPORTE INICIAL		100.000,00	Pagos (a 31/12/2013)	Pte. Pago (a 31/12/2013)
Organizaciones CESRM				
UGT (Grupo 1º)	Gastos corrientes	19.047,62	0,00	19.047,62
CCOO (Grupo 1º)	"	19.047,62	0,00	19.047,62
CROEM (Grupo 2º)	"	38.095,24	0,00	38.095,24
Cámara Oficial de Comercio (Grupo 3º)	"	5.952,38	0,00	5.952,38
ASAJA (Grupo 3º)	"	5.952,38	0,00	5.952,38
UCOMUR (Grupo 3º)	"	5.952,38	0,00	5.952,38
THADER (Grupo 3º)	"	5.952,38	0,00	5.952,38
	TOTALES	100.000,00	0,00	100.000,00

ANEXOS

ANEXO 1
BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 1

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
1	FINANCIACION BASICA	2.543.296,41	4.563.576,22	0,00	2.020.279,81
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PA	1.839.441,04	2.313.474,17	0,00	474.033,13
118	APORTACIONES DE SOCIOS O PROPIETARI	1.839.441,04	2.313.474,17	0,00	474.033,13
1180	APORTACIONES DE SOCIOS O PROPIETARI	1.839.441,04	2.313.474,17	0,00	474.033,13
11800001	APORTACIONES DE SOCIOS O PROPIETARI	1.839.441,04	2.313.474,17	0,00	474.033,13
12	RESULTADOS PENDIENTES APLICACION	628.236,25	628.236,25	0,00	0,00
129	RESULTADO DEL EJERCICIO	628.236,25	628.236,25	0,00	0,00
1290	RESULTADO DEL EJERCICIO	628.236,25	628.236,25	0,00	0,00
12900001	RESULTADO DEL EJERCICIO	628.236,25	628.236,25	0,00	0,00
13	SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUSTES	75.619,12	1.621.865,80	0,00	1.546.246,68
130	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	45.291,90	127.774,46	0,00	82.482,56
1300	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	45.291,90	127.774,46	0,00	82.482,56
13000001	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	45.291,90	127.774,46	0,00	82.482,56
132	OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LE	30.327,22	1.494.091,34	0,00	1.463.764,12
1320	OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LE	30.327,22	1.494.091,34	0,00	1.463.764,12
13200001	INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCIC.	30.327,22	1.494.091,34	0,00	1.463.764,12
2	INMOVILIZADO	2.333.265,43	787.018,75	1.546.246,68	0,00
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	1.800.780,64	0,00	1.800.780,64	0,00
203	PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.934,88	0,00	1.934,88	0,00
2031	MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	1.934,88	0,00	1.934,88	0,00
20310001	MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	1.934,88	0,00	1.934,88	0,00
206	APLICACIONES INFORMATICAS	70.623,12	0,00	70.623,12	0,00
2060	APLICACIONES INFORMATICAS	70.623,12	0,00	70.623,12	0,00
20600001	APLICACIONES INFORMATICAS	70.623,12	0,00	70.623,12	0,00
207	PATRIMONIO CEDIDO EN USO	1.728.222,64	0,00	1.728.222,64	0,00
2070	INMUEBLES CEDIDOS EN USO	1.728.222,64	0,00	1.728.222,64	0,00
20700001	INMUEBLES CEDIDOS EN USO	1.516.360,84	0,00	1.516.360,84	0,00
20700002	SOLARES CEDIDOS	140.486,58	0,00	140.486,58	0,00
20700003	MOBILIARIO CEDIDO EN USO	71.375,22	0,00	71.375,22	0,00
21	INMOVILIZACIONES MATERIALES	528.810,09	3.674,72	525.135,37	0,00
215	OTRAS INSTALACIONES	129.551,14	0,00	129.551,14	0,00
2150	OTRAS INSTALACIONES	129.551,14	0,00	129.551,14	0,00
21500001	OTRAS INSTALACIONES	129.551,14	0,00	129.551,14	0,00
216	INMOVILIZACIONES MATERIALES	287.316,18	43,92	287.272,26	0,00
2160	MOBILIARIO	211.182,96	0,00	211.182,96	0,00
21600001	MOBILIARIO	211.182,96	0,00	211.182,96	0,00
2161	EQUIPOS DE OFICINA	48.635,02	43,92	48.591,10	0,00
21610001	EQUIPOS DE OFICINA	48.635,02	43,92	48.591,10	0,00
2162	BIBLIOTECA	27.498,20	0,00	27.498,20	0,00
21620001	BIBLIOTECA	27.498,20	0,00	27.498,20	0,00
217	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	108.330,50	3.630,80	104.699,70	0,00
2170	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	108.330,50	3.630,80	104.699,70	0,00
21700001	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	108.330,50	3.630,80	104.699,70	0,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.612,27	0,00	3.612,27	0,00
2190	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.612,27	0,00	3.612,27	0,00
21900001	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.612,27	0,00	3.612,27	0,00
28	AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO INTAN	3.674,70	783.344,03	0,00	779.669,33
280	AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO INTAN	0,00	318.011,64	0,00	318.011,64
2803	AMORT.ACUM. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	1.660,73	0,00	1.660,73
28030001	AMORT.ACUM. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	1.660,73	0,00	1.660,73
2806	AMORT.ACUM.APLICACIONES INFORMATICA	0,00	51.892,39	0,00	51.892,39
28060001	AMORT.ACUM.APLICACIONES INFORMATICA	0,00	51.892,39	0,00	51.892,39
2807	AMORT.ACUM.INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	264.458,52	0,00	264.458,52

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 2

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
28070001	AMORT.ACUM.MOBILIARIO (CEDIDO)	0,00	21.840,86	0,00	21.840,86
28070003	AMORT.ACUM. EDIFICIOS (CEDIDO)	0,00	242.617,66	0,00	242.617,66
281	AMORT.ACUM.INMOVILIZADO MATERIAL	3.674,70	465.332,39	0,00	461.657,69
2815	AMORT.ACUM.OTRAS INSTALACIONES	0,00	118.586,70	0,00	118.586,70
28150001	AMORT.ACUM.OTRAS INSTALACIONES	0,00	118.586,70	0,00	118.586,70
2816	AMORT.ACUM.MOBILIARIO	0,00	236.069,39	0,00	236.069,39
28160001	AMORT.ACUM.MOBILIARIO	0,00	166.114,47	0,00	166.114,47
28160002	AMORT.ACUM.EQUIPOS OFICINA	0,00	42.485,34	0,00	42.485,34
28160003	AMORT.ACUM.BIBLIOTECA	0,00	27.469,58	0,00	27.469,58
2817	AMORT.ACUM.EQ. PROCESOS INFORMACION	3.674,70	108.977,44	0,00	105.302,74
28170001	AMORT.ACUM.EQ. PROCESOS INFORMACION	3.674,70	108.977,44	0,00	105.302,74
2819	AMORTIZ. ACUMULADA OTRO INMOVILIZAD	0,00	1.698,86	0,00	1.698,86
28190001	AMORTIZ. ACUMULADA OTRO INMOVILIZAD	0,00	1.698,86	0,00	1.698,86
4	ACREDORES Y DEUDORES OPER. COMERCIA	2.639.490,37	2.605.783,64	33.706,73	0,00
41	ACREEDORES VARIOS	264.244,88	597.301,21	0,00	333.056,33
410	ACREEDORES PRESTACION DE SERVICIOS	264.244,88	597.301,21	0,00	333.056,33
4100	ACREEDORES PRESTACION DE SERVICIOS	248.150,78	569.611,96	0,00	321.461,18
41000001	SECTOR 3, S.A.	5.166,08	5.166,08	0,00	0,00
41000017	FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS	145,60	145,60	0,00	0,00
41000041	AGUAS DE MURCIA, S.A.	672,72	672,72	0,00	0,00
41000043	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	4.183,91	4.183,91	0,00	0,00
41000072	CAVAS MARTINEZ, FAUSTINO	1.150,00	2.058,50	0,00	908,50
41000079	UNIVERSIDAD DE MURCIA	34.208,20	47.518,20	0,00	13.310,00
41000103	ENCUADERNACIONES BELMONTE, S.L.	183,92	183,92	0,00	0,00
41000110	COMPOBELL, S.L.	13.237,90	13.664,43	0,00	426,53
41000129	UGT	15.454,71	60.603,67	0,00	45.148,96
41000130	CC.OO.	15.454,71	60.603,67	0,00	45.148,96
41000131	CROEM	30.909,44	121.207,36	0,00	90.297,92
41000132	UCE	3.434,38	3.434,38	0,00	0,00
41000133	CAMARA DE COMERCIO INDUST. Y NAVEG.	5.151,57	19.260,61	0,00	14.109,04
41000153	AXA SEGUROS	3.410,71	3.410,71	0,00	0,00
41000159	ASAJA	0,00	5.952,38	0,00	5.952,38
41000168	UNIVERSIDAD DE COMILLAS	34,80	34,80	0,00	0,00
41000181	INE. AREA DE INFORMACION	276,64	276,64	0,00	0,00
41000184	FERNÁNDEZ COLLADOS, MARIA BELÉN	725,00	1.297,75	0,00	572,75
41000185	CEGARRA CERVANTES, FELIPE JOSÉ	725,00	1.297,75	0,00	572,75
41000188	UNIÓN COOPERATIVAS TRABAJO ASOCIADO	5.151,57	19.260,61	0,00	14.109,04
41000193	BUENDÍA AZORÍN, JOSE DANIEL	525,00	2.500,00	0,00	1.975,00
41000195	SELMA PENALVA, ALEJANDRA	1.875,00	3.356,25	0,00	1.481,25
41000204	TELEFONICA MOVILES, S.A.	1.237,79	1.237,79	0,00	0,00
41000210	RIQUELME PEREA, PRUDENCIO JOSÉ	1.975,00	1.975,00	0,00	0,00
41000217	FG GRAF, S.L.	0,00	6.234,80	0,00	6.234,80
41000228	FOMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	399,62	399,62	0,00	0,00
41000234	LIMCAMAR, S.L.	32.213,35	58.809,52	0,00	26.596,17
41000235	MASTER INGENIEROS, S.A.	960,24	960,24	0,00	0,00
41000236	BOMBAS IDEMUR, S.L.	363,00	363,00	0,00	0,00
41000241	MYCSA (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.809,72	10.029,64	0,00	4.219,92
41000242	VICTOR MARIANO FERNANDEZ ARNALDOS	1.385,45	1.385,45	0,00	0,00
41000250	SOCOMEC IBERICA, S.A.U.	1.172,49	1.172,49	0,00	0,00
41000251	LA LEY (WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	2.411,53	2.411,53	0,00	0,00
41000262	ARQUITECTUAL	3.441,24	8.523,24	0,00	5.082,00
41000275	UNIPOST, S.A.	0,00	3.061,15	0,00	3.061,15
41000276	INGENIERIA QUIPONS, S.L.	1.090,39	1.809,23	0,00	718,84

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 3

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
41000277	KONE ELEVADORES, S.A.	2.366,00	2.366,00	0,00	0,00
41000278	SEUR MURCIA MENSAJEROS, S.L.	139,03	243,53	0,00	104,50
41000279	RABADÁN GUILLÉN, ELENA	7.560,00	7.560,00	0,00	0,00
41000280	JUAN LUIS LÓPEZ QUILES	2.950,00	5.388,02	0,00	2.438,02
41000281	ECOPATRIMONIO	2.360,00	2.360,00	0,00	0,00
41000282	ESTEBAN YAGO, MIGUEL	262,50	1.250,00	0,00	987,50
41000283	LOSA CARMONA, ANTONIO	262,50	1.250,00	0,00	987,50
41000288	CESPA G.R., S.A.	302,77	522,58	0,00	219,81
41000291	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	8.677,02	9.333,08	0,00	656,06
41000292	ACENS TECHNOLOGIES, S.L.	4.131,86	4.350,20	0,00	218,34
41000303	RECURSOS BIOENERGÉTICOS, S.L. (BIOM	2.482,40	3.752,90	0,00	1.270,50
41000307	CANON ESPAÑA, S.A.	3.626,19	7.455,69	0,00	3.829,50
41000310	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANAD	5.151,57	13.308,23	0,00	8.156,66
41000311	THADERCONSUMO	5.151,57	19.260,61	0,00	14.109,04
41000312	GARRIDO GARCIA, SILVIA	1.501,00	1.501,00	0,00	0,00
41000313	ABELLAN PERPIÑAN, JOSE MARIA	684,00	1.474,00	0,00	790,00
41000315	JOAQUIN LOPEZ FERRER (LA COVACHUELA	1.325,60	2.446,60	0,00	1.121,00
41000316	ONTINET.COM,S.L.U.	539,06	539,06	0,00	0,00
41000317	SERMACO LEVANTE, S.L.	151,25	151,25	0,00	0,00
41000318	SANCHEZ MARTINEZ, FERNANDO IGNACIO	315,00	1.500,00	0,00	1.185,00
41000319	ABYDOS CONSULTORES DE SISTEMAS, S.L	0,00	3.724,53	0,00	3.724,53
41000320	ESENDEX ESPAÑA, S.L.	237,46	237,46	0,00	0,00
41000321	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y	46,51	46,51	0,00	0,00
41000322	MISCO IBERIA COMPUTER SUPPLIES, S.L	0,00	1.737,26	0,00	1.737,26
41009999	ACREEDORES DIVERSOS	3.390,81	3.390,81	0,00	0,00
4109	ACREED PREST.SERV.,FRAS.PDTES. RECI	16.094,10	27.689,25	0,00	11.595,15
41090001	ACREED PREST.SERV.,FRAS.PDTES. RECI	16.094,10	27.689,25	0,00	11.595,15
46	PERSONAL	193.708,23	208.308,17	0,00	14.599,94
465	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	167.191,59	168.873,77	0,00	1.682,18
4650	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	167.191,59	168.873,77	0,00	1.682,18
46500002	MADRID CONESA, FULGENCIO	56.771,90	56.771,90	0,00	0,00
46500003	MARTIN FERNANDEZ, MIGUEL	56.227,48	56.227,48	0,00	0,00
46500004	HERRERA PALOP, ANTONIA	24.589,36	24.589,36	0,00	0,00
46500005	SOLANO MONSERRATE, LEANDRO	27.533,90	27.533,90	0,00	0,00
46500008	REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.068,95	3.751,13	0,00	1.682,18
468	REMUNERAC. PTES. A CONSEJEROS	26.516,64	39.434,40	0,00	12.917,76
4680	REMUNERAC. PTES. A CONSEJEROS	26.516,64	39.434,40	0,00	12.917,76
46800001	REVERTE NAVARRO, ANTONIO	2.192,80	3.306,40	0,00	1.113,60
46800009	MESEGUER SANCHEZ, VICTOR	996,48	1.219,20	0,00	222,72
46800016	GARCIA GARCIA, CLEMENTE	2.066,56	3.254,40	0,00	1.187,84
46800020	GALIANA MORENO, JESUS MARIA	1.959,04	2.998,40	0,00	1.039,36
46800023	PEDREÑO FRUTOS, JUAN ANTONIO	1.626,88	2.592,00	0,00	965,12
46800028	SANCHEZ NAVARRO, ARSENIO	981,76	1.056,00	0,00	74,24
46800036	PARRA LOPEZ, ANTONIO	835,20	835,20	0,00	0,00
46800043	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	1.465,60	2.208,00	0,00	742,40
46800045	JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	1.426,56	2.243,20	0,00	816,64
46800046	MANUEL PÉREZCARRO MARTÍN	801,28	1.395,20	0,00	593,92
46800052	BUENO VALENCIA, DANIEL	161,28	384,00	0,00	222,72
46800053	SORIA GARCÍA, JOSÉ	786,56	1.232,00	0,00	445,44
46800056	MAMBLONA JIMÉNEZ, JULIO	1.543,68	2.137,60	0,00	593,92
46800057	RIQUELME ARTAJONA, JOSÉ MARÍA	1.450,88	2.044,80	0,00	593,92
46800062	LUJÁN ALCARAZ, JOSÉ	1.133,44	1.801,60	0,00	668,16
46800064	MONTOYA GRACIA, ENRIQUE	1.182,08	1.404,80	0,00	222,72

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 4

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
46800067	NIETO JIMÉNEZ, EVA	185,60	185,60	0,00	0,00
46800068	DEL BAÑO DIAZ, ENCARNACIÓN	933,12	1.452,80	0,00	519,68
46800069	ALARCÓN ALARCÓN, MARCOS	464,00	464,00	0,00	0,00
46800070	PÉREZ MARTÍNEZ, JUANA	1.064,96	1.510,40	0,00	445,44
46800071	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ROSARIO	1.172,48	1.766,40	0,00	593,92
46800072	GONZÁLEZ ALARCÓN, JUAN ANTONIO	903,68	1.126,40	0,00	222,72
46800073	ROSIQUE COSTA, JOSE JESUS	376,32	896,00	0,00	519,68
46800074	GALVEZ CARAVACA, ALFONSO	483,84	1.152,00	0,00	668,16
46800075	FERRÁNDEZ NORTES, ANTONIO FRANCISCO	161,28	384,00	0,00	222,72
46800076	MUÑOZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	161,28	384,00	0,00	222,72
47	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.181.537,26	1.800.174,26	381.363,00	0,00
470	HACIENDA PUB.DEUDOR POR DIVERS.CONC	915.872,33	486.224,08	429.648,25	0,00
4708	H.P. DEUDOR POR SUBVENCIONES CONCED	915.872,33	486.224,08	429.648,25	0,00
47080001	H.P. DEUDOR POR SUBVENCIONES CONCED	915.872,33	486.224,08	429.648,25	0,00
475	H.P., ACREEDOR CONCEPTOS FISCALES	1.220.541,93	1.266.528,44	0,00	45.986,51
4751	H.P., ACREED.RETENC. PRACTICADAS	67.800,75	87.301,97	0,00	19.501,22
47510001	H.P., ACREED.RETENC. PRACTICADAS	67.800,75	87.301,97	0,00	19.501,22
4754	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	17.504,18	17.504,18	0,00	0,00
47540001	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	17.504,18	17.504,18	0,00	0,00
4758	H.P. ACREEDORA REMANENTE SUBVENCION	1.135.237,00	1.161.722,29	0,00	26.485,29
47580001	H.P. ACREEDORA REMANENTE SUBVENCION	0,00	26.485,29	0,00	26.485,29
47580002	H.P. ACREEDORA REMANENTE TRIMESTRAL	1.135.237,00	1.135.237,00	0,00	0,00
476	ORGANISMOS SEG.SOCIAL, ACREEDORES	45.123,00	47.421,74	0,00	2.298,74
4760	ORGANISMOS SEG.SOCIAL, ACREEDORES	45.123,00	47.421,74	0,00	2.298,74
47600001	ORGANISMOS S.S., ACREEDORES	45.123,00	47.421,74	0,00	2.298,74
5	CUENTAS FINANCIERAS	472.920,37	506.627,10	0,00	33.706,73
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS	0,00	44.689,29	0,00	44.689,29
555	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	44.689,29	0,00	44.689,29
5550	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	44.689,29	0,00	44.689,29
55500003	PLAN DE PAGOS (FLA)	0,00	44.689,29	0,00	44.689,29
57	TESORERIA	472.920,37	461.937,81	10.982,56	0,00
570	CAJA (EUROS)	6.457,07	5.307,36	1.149,71	0,00
5700	CAJA (EUROS)	6.457,07	5.307,36	1.149,71	0,00
57000001	CAJA (EUROS)	6.457,07	5.307,36	1.149,71	0,00
572	BANCOS C/C (EUROS)	466.463,30	456.630,45	9.832,85	0,00
5720	CAJAMURCIA (EUROS)	466.463,30	456.630,45	9.832,85	0,00
57200001	CAJAMURCIA C/C 0100000624 (EUROS)	466.463,30	456.630,45	9.832,85	0,00
6	COMPRAS Y GASTOS	554.459,76	4.523,69	549.936,07	0,00
62	SERVICIOS EXTERIORES	140.158,97	4.523,69	135.635,28	0,00
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.182,86	1.514,25	2.668,61	0,00
6216	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	4.182,86	1.514,25	2.668,61	0,00
62160001	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	4.182,86	1.514,25	2.668,61	0,00
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	25.786,57	246,96	25.539,61	0,00
6229	REPARACIONES DIVERSAS	25.786,57	246,96	25.539,61	0,00
62290001	REPARACIONES DIVERSAS	25.786,57	246,96	25.539,61	0,00
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIEN	25.850,68	0,00	25.850,68	0,00
6230	REMUNERACIONES PROF. INDEPENDIENTES	8.116,08	0,00	8.116,08	0,00
62300001	REMUNERACIONES PROF. INDEPENDIENTES	8.116,08	0,00	8.116,08	0,00
6232	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.734,60	0,00	17.734,60	0,00
62320001	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.734,60	0,00	17.734,60	0,00
625	PRIMAS DE SEGUROS	3.410,71	0,00	3.410,71	0,00
6259	OTROS SEGUROS	3.410,71	0,00	3.410,71	0,00
62590001	OTROS SEGUROS	3.410,71	0,00	3.410,71	0,00

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 5

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
627	PUBLICIDAD,PROPAG.Y RELACIONES PUBL	7.672,23	0,00	7.672,23	0,00
6270	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.484,13	0,00	7.484,13	0,00
62700001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.484,13	0,00	7.484,13	0,00
6275	RELACIONES PUBLICAS	188,10	0,00	188,10	0,00
62750001	RELACIONES PUBLICAS	188,10	0,00	188,10	0,00
628	SUMINISTROS	9.698,51	0,00	9.698,51	0,00
6280	AGUA Y BASURA	672,72	0,00	672,72	0,00
62800001	AGUA Y BASURA	672,72	0,00	672,72	0,00
6282	ELECTRICIDAD	9.025,79	0,00	9.025,79	0,00
62820001	ELECTRICIDAD	9.025,79	0,00	9.025,79	0,00
629	OTROS SERVICIOS	63.557,41	2.762,48	60.794,93	0,00
6290	MATERIAL DE OFICINA	6.074,78	350,95	5.723,83	0,00
62900001	MATERIAL DE OFICINA	6.074,78	350,95	5.723,83	0,00
6291	COMUNICACIONES POST., TELEF., ...	9.054,67	0,00	9.054,67	0,00
62910001	COMUNICACIONES POST., TELEF., ...	9.054,67	0,00	9.054,67	0,00
6292	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS PERSONAL	388,60	0,00	388,60	0,00
62920001	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS PERSONAL	388,60	0,00	388,60	0,00
6293	LIMPIEZA Y ASEO	35.926,86	0,00	35.926,86	0,00
62930001	LIMPIEZA Y ASEO	35.926,86	0,00	35.926,86	0,00
6294	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS CONSEJEROS	171,00	0,00	171,00	0,00
62940001	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS CONSEJEROS	171,00	0,00	171,00	0,00
6296	REVISTAS, PUBLICAC. Y BASES DATOS	2.524,85	2.411,53	113,32	0,00
62960001	REVISTAS, PUBLICAC. Y BASES DATOS	2.524,85	2.411,53	113,32	0,00
6299	SERVICIOS Y GASTOS DIVERSOS	9.416,65	0,00	9.416,65	0,00
62990001	SERVICIOS Y GASTOS DIVERSOS	1.856,65	0,00	1.856,65	0,00
62990003	BECAS DE COLABORACIÓN	7.560,00	0,00	7.560,00	0,00
63	TRIBUTOS	17.504,18	0,00	17.504,18	0,00
631	OTROS TRIBUTOS	17.504,18	0,00	17.504,18	0,00
6315	IMPUESTO LOCAL SOBRE BIENES INMUEBL	16.988,63	0,00	16.988,63	0,00
63150001	IMPUESTO LOCAL SOBRE BIENES INMUEBL	16.988,63	0,00	16.988,63	0,00
6319	OTROS TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS L	515,55	0,00	515,55	0,00
63190001	OTROS TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS L	515,55	0,00	515,55	0,00
64	GASTOS PERSONAL Y ASIST. CONSEJEROS	221.146,26	0,00	221.146,26	0,00
640	SUELDOS Y SALARIOS TRABAJADORES	164.716,87	0,00	164.716,87	0,00
6400	REMUNERACIONES FIJAS	164.715,87	0,00	164.715,87	0,00
64000001	REMUNERACIONES FIJAS TRABAJADORES	164.715,87	0,00	164.715,87	0,00
6402	PERSONAL GASTOS VIAJE SUJ. I.R.P.F.	1,00	0,00	1,00	0,00
64020001	PERSONAL GASTOS VIAJE SUJ. I.R.P.F.	1,00	0,00	1,00	0,00
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	34.148,39	0,00	34.148,39	0,00
6420	SEG. SOCIAL TRABAJADORES FIJOS	34.148,39	0,00	34.148,39	0,00
64200001	SEG. SOCIAL TRABAJADORES FIJOS	33.905,36	0,00	33.905,36	0,00
64200002	SEG. SOCIAL TRABAJADORES EVENTUALES	243,03	0,00	243,03	0,00
648	REMUNERACIONES CONSEJEROS	22.281,00	0,00	22.281,00	0,00
6480	ASISTENCIAS AL PLENO Y A COMISIONES	22.272,00	0,00	22.272,00	0,00
64800001	ASISTENCIAS AL PLENO Y A COMISIONES	22.272,00	0,00	22.272,00	0,00
6482	CONSEJEROS GAST. VIAJE SUJ. I.R.P.F	9,00	0,00	9,00	0,00
64820001	CONSEJEROS GAST. VIAJE SUJ. I.R.P.F	9,00	0,00	9,00	0,00
65	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
651	SUBVENCIONES CORRIENTES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
6510	SUBVENCIONES CORRIENTES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
65100001	SUBVENCIONES CORRIENT A GRUPOS CES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
66	GASTOS FINANCIEROS	31,23	0,00	31,23	0,00
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	31,23	0,00	31,23	0,00

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

17 de febrero de 2014

Periodo: enero a diciembre **Ejercicio** 2013 **Página** 6

Cuenta	Titulo	Acumulado		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber
6699	GASTOS FINANCIEROS DIVERSOS	31,23	0,00	31,23	0,00
66990001	GASTOS FINANCIEROS DIVERSOS	31,23	0,00	31,23	0,00
67	PERDIDAS PROCED. ACTIV. NO CORR. Y	0,02	0,00	0,02	0,00
671	PERDIDAS PROCEDENTES INMOV. MATERIA	0,02	0,00	0,02	0,00
6710	PERDIDAS PROCED.INMOV.MATERIAL	0,02	0,00	0,02	0,00
67100001	PERDIDAS PROCED.INMOV.MATERIAL	0,02	0,00	0,02	0,00
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	75.619,10	0,00	75.619,10	0,00
680	AMORTIZAC. INMOVILIZADO INTANGIBLE	38.721,03	0,00	38.721,03	0,00
6803	AMORT. PROPIEDAD INDUSTRIAL	193,49	0,00	193,49	0,00
68030001	AMORT. PROPIEDAD INDUSTRIAL	193,49	0,00	193,49	0,00
6806	AMORTIZ.APLICACIONES INFORMATICAS	8.200,32	0,00	8.200,32	0,00
68060001	AMORTIZ.PROGRAMAS INFORMATICOS	8.200,32	0,00	8.200,32	0,00
6807	DOTACION AMORTIZACION 1.997	30.327,22	0,00	30.327,22	0,00
68070001	DOTACION AMORTIZACION 1.997	30.327,22	0,00	30.327,22	0,00
681	AMORTIZ.DEL INMOVILIZADO MATERIAL	36.898,07	0,00	36.898,07	0,00
6815	AMORTIZ.OTRAS INSTALACIONES	12.596,60	0,00	12.596,60	0,00
68150001	AMORTIZ.OTRAS INSTALACIONES	12.596,60	0,00	12.596,60	0,00
6816	AMORTIZ.MOBILIARIO	21.814,57	0,00	21.814,57	0,00
68160001	AMORTIZ.MOBILIARIO	19.615,20	0,00	19.615,20	0,00
68160002	AMORTIZ.EQUIPOS DE OFICINA	1.961,24	0,00	1.961,24	0,00
68160003	AMORTIZ.BIBLIOTECA	238,13	0,00	238,13	0,00
6817	AMORTIZ.EQUIPOS PROCESOS INFORMACIO	2.214,91	0,00	2.214,91	0,00
68170001	AMORTIZ.ORDENADORES	2.214,91	0,00	2.214,91	0,00
6819	AMORT. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	271,99	0,00	271,99	0,00
68190001	AMORT. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	271,99	0,00	271,99	0,00
7	VENTAS E INGRESOS	0,00	75.902,94	0,00	75.902,94
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	75.619,12	0,00	75.619,12
746	SUBV., DONAC. Y LEG. CAPITAL TRANSF	0,00	75.619,12	0,00	75.619,12
7460	SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONO	0,00	75.619,12	0,00	75.619,12
74600001	SUBVENCIONES CAPITAL CONSEJERIA FOM	0,00	75.619,12	0,00	75.619,12
76	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	167,15	0,00	167,15
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	167,15	0,00	167,15
7690	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	167,15	0,00	167,15
76900001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	167,15	0,00	167,15
77	BENEF.PROCED. ACTIVOS NO CORR. E IN	0,00	116,67	0,00	116,67
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	116,67	0,00	116,67
7789	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	116,67	0,00	116,67
77890001	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	116,67	0,00	116,67
	TOTAL BALANCE	**8.543.432,34**	**8.543.432,34**	**2.129.889,48**	**2.129.889,48**

ANEXO 2
ESTADOS DE MODIFICACIONES APROBADAS AL PAIF Y A LOS DE EXPLOTACION Y CAPITAL

Estados de modificaciones aprobadas al PAIF y a los Presupuestos de Explotación y de Capital.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido modificaciones al PAIF y a los Presupuestos de Explotación y Capital.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

ANEXO 3
CAPITAL SOCIAL

Composición del capital social, especificando la participación pública en el mismo.

Este Consejo no dispone de Capital Social.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

ANEXO 4
RELACIÓN NOMINAL DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS

Relación nominal de préstamos y créditos con entidades financieras.

Este Consejo no tiene, ni ha contraído durante el ejercicio 2013, ninguna deuda financiera.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

ANEXO 4
AVALES CONCEDIDOS

Estado demostrativo en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos.

Durante el ejercicio 2013 no se ha concedido, ni solicitado, ningún aval.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

ANEXO 5
ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS EN CAJA

ACTA DE ARQUEO

En la ciudad de Murcia y en la Sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se procede, por los abajo firmantes, a efectuar el arqueo y comprobación de las existencias en caja referidas al día 31 de diciembre de dos mil trece.

Una vez realizado el mismo se comprueba que tales existencias en efectivo ascienden a la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (1.149,71 €).

Y para que así conste y en prueba de conformidad se firma en lugar y fecha indicados.

EL OFICIAL ADMINISTRATIVO

Fdo: Leandro Solano Monserrate

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
(En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/2012)

Fdo: Fulgencio Madrid Conesa

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

ANEXO 6
CERTIFICACION BANCARIA DE SALDOS

CONCILIACION BANCARIA		
(=)	SALDO CAJAMURCIA	9.832,85 €
(=)	SALDO CONTABLE CAJAMURCIA	9.832,85 €

EL OFICIAL ADMINISTRATIVO

Fdo: Leandro Solano Monserrate

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
(En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/2012)

Fdo: Fulgencio Madrid Conesa

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia

Fdo: Antonio Reverte Navarro

CM CAJAMURCIA BMN

TIPO DE OPERACIÓN:
CERTIFICADO

MARIA ANTONIA HERNANDEZ RUBIO---------- , con N.I.F. , y como EMPLEADA--------- de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en MURCIA---------- .

CERTIFICA: QUE LA CUENTA DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA CON Nº DE CUENTA:0487.0002.04.2080000624 MANTENIA SAL DO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 UN SALDO DE :9.832,85 CTS. DE EURO

Y para que conste ante EL ORGANISMO INTERESADO---------- , y a petición de EL INTERESADO---------- , expido el presente certificado en MURCIA----------, a 27/01/14 .

Banco Mare Nostrum, S.A.
CAJA MURCIA
MURCIA - COM. AUTONOMA
Avda. Teniente Flomenta
2043 - 0002 - 7

FIRMA(S) DEL(DE LOS) CLIENTE(S)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

ANEXO 7
PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA EMPRESA

ESTADO DE LA PLANTILLA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Puesto	Trabajador	Retribuciones (todos los conceptos)
Secretario General	*Puesto no dotado economicamente. Sus funciones las realiza el Jefe del Departamento Jurídico (Acuerdo Pleno 17/12/2012)*	
Jefe Departamento Jurídico y Director Técnico	Fulgencio Madrid Conesa	56.771,90
Jefe Departamento Económico y Director de Documentación	Miguel Martín Fernández	56.227,48
Secretaria de Dirección	Antonia Herrera Palop	24.589,36
Jefe Unidad Informática y Contabilidad	Leandro Solano Monserrate	27.533,90
	TOTAL	**165.122,64**

ANEXO 8
CERTIFICADO APROBACIÓN CUENTAS ANUALES

DON FULGENCIO MADRID CONESA[(1)], SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICA: Que en la Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social, convocada el día 02/04/2014 y celebrada el 09/04/2014

Asisten a la sesión:	Presidente	Sr. D. Antonio Reverte Navarro
	Secretario	Sr. D. Fulgencio Madrid Conesa
	Consejeros/as	Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez
		Sr. D. Victor Meseguer Sánchez
		Sra. Dª. Encarnación del Baño Díaz
		Sr. D. Daniel Bueno Valencia
		Sra. Dª. Rosario González Martínez
		Sr. D. Clemente García Garcia
		Sr. D. Jose Daniel Martín González
		Sr. D. José Jesús Rosique Costa
		Sr. D. Juan Antonio González Alarcón
		Sr. D. José María Riquelme Artajona
		Sr. D. Manuel Pérezcarro Martín
		Sr. D. Enrique Torres Tortosa
		Sr. D. Alfonso Gálvez Carávaca
		Sr. D. Juan Antonio Pedreño Frutos
		Sra. Dª. Juana Pérez Martínez
		Sr. D. José Soria García
		Sr. D. José Luján Alcaraz
		Sr. D. Jesús María Galiana Moreno

Se aprueba, por unanimidad, las cuentas de este Consejo referidas al ejercicio 2013, con un resultado negativo obtenido de -474.033,13 €, que se compensará con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo el presente, en Murcia a 9 de abril de 2014.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/2012

ANEXO 9
COPIA ACTAS SESIONES ÓRGANO GOBIERNO

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA.

En la ciudad de Murcia, siendo las 9'00 horas del día dieciséis de enero de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, de Murcia, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.

D. José García Gómez (Vicepresidente 1°)

D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2°)

D. Julio Mamblona Jiménez

D. Clemente García Garcia

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Jesús María Galiana Moreno

D. Miguel Martín Fernández, Jefe Departamento Económico

D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

SEGUNDO. ÍNDICE DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2012.

En la última reunión de esta Comisión, de fecha 28 de noviembre de 2012, se aprobó la relación de temas que, junto al anual análisis de la economía regional y síntesis del panorama económico nacional e internacional constituyen los dos primeros capítulos, se estudiarían en la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral del año 2012. Fueron los siguientes:

- Análisis de la Exportación en la Región de Murcia.
- La Industria en la Región de Murcia: evolución durante el periodo 2006-2011.
- La Pobreza y Exclusión Social en la Región de Murcia.
- La situación del sistema actual de Ayudas de Prestaciones Sociales (PRIPS) en la Región de Murcia.

Procede ahora elaborar el índice detallado de tales capítulos. Después de una serie de observaciones y puntualizaciones llevadas a cabo, y de un cambio de impresiones en general, en relación con los temas y asuntos que se han incluido, fruto de las sugerencias y aportaciones de todos se acuerda incorporar dos nuevos epígafes al capítulo de análisis de la economía regional (empleo público y análisis del impacto de la reforma laboral), y, por unanimidad, aprobar el Índice de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2012, según el documento que se incorpora como Anexo a la presente acta, así como su envío al Pleno, para su examen, debate y análisis y, en su caso, aprobación.

TERCERO. OTROS ASUNTOS.

Toma la palabra el Jefe del Departamento Económico para informar del estado en que se encuentra la situación presupuestaria del Organismo. A día de hoy queda pendiente de abonar los trimestres tercero y cuarto de la subvención a los grupos así como el remanente correspondiente al año 2011, por importe de 82.425 euros, y 290.194 euros de gastos devengados en

2012 distribuidos en varios conceptos: proveedores (100.086 euros), subvenciones a los grupos (137.032 euros, todo el año), asistencias a comisiones y plenos (16.982 euros, trimestres segundo a cuarto), retención del I. R. P. F. 4º trimestre (31.006 euros) y Seguridad Social de diciembre (5.087 euros). La suma asciende a 372.619 euros considerando ambas anualidades. El CESRM tiene pendiente de ingreso, por otra parte, la cantidad de 365.871 euros de la subvención aprobada para el ejercicio de 2012 y existe un disponible en la cuenta corriente de 11.824 euros. Informa asimismo del próximo ingreso de dos quincenas de la subvención del año 2012, alrededor de 58.000 euros, que estaban anunciadas para el mes de diciembre pero que no llegaron a realizarse entonces. Con dicho ingreso y la liquidez disponible se atenderá el pago del IRPF, cuota de la Seguridad Social, nómina del mes de enero y otros gastos de funcionamiento urgentes.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguna formulación en este sentido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10'00 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente Certifico.

Vº Bº	EL SECRETARIO GENERAL DEL
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
	(En funciones, Acuerdo Pleno 17/12/2012)
Fdo.: Antonio Reverte Navarro	Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Región de Murcia

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA.

En la ciudad de Murcia, siendo las 9'30 horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.

D. José García Gómez (Vicepresidente 1°)

D. Julio Mamblona Jiménez

D. Clemente García Garcia

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Jesús María Galiana Moreno

D. Miguel Martín Fernández, Jefe Departamento Económico

D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario. (1)

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

No asiste a la reunión, pero excusa su ausencia D. Antonio Jiménez Sánchez.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

SEGUNDO. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL CESRM, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

Se examinan y analizan pormenorizadamente las Cuentas Generales Anuales del CESRM de 2012 y después de algunas aclaraciones referentes a aspectos concretos de las mismas, se muestra su conformidad y aprobación, acordándose su envío al Pleno para su examen y aprobación, si procede. Asimismo se aprueba el resultado obtenido en el Ejercicio 2012 que ha sido negativo de 628.236,25 euros, el cual se compensará con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se adjunta a la presenta Acta detalle de la liquidación del presupuesto.

TERCERO. EXÁMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL AÑO 2012.

Se aprueba por unanimidad el texto del borrador de la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social del año 2012 y su envío al Pleno para su aprobación, si procede. Se adjunta a la presenta Acta el citado borrador.

CUARTO. ANÁLISIS, DEBATE Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012 Y APROBACIÓN DEL GASTO DE SU PUBLICACIÓN.

Continuando con la labor emprendida ya en la reunión anterior, la Comisión revisa la situación en que se encuentran los trabajos previos de redación de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2012, que de acuerdo con el Índice General aprobado en su día por el Pleno presentan los servicios técnicos del

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL Región de Murcia

Consejo. Se estudia la redacción de los capítulos y epígrafes ya terminados en una primera fase, sobre los que se debate y se ofrecen criterios para incorporar al texto. Y en cuanto a los restantes se analiza en qué estado de redacción se encuentran, las conclusiones preliminares que se extraen de la información revisada y se debate acerca de la orientación que ha de llevar la redacción final.

Se aprueba por unanimidad el gasto correspondiente para la edición de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2012, una vez aprobada por el Pleno. Se adjunta pliego de condiciones para la contratación de la citada publicación.

QUINTO. OTROS ASUNTOS.

En este punto toma la palabra el Jefe del Departamento Económico del Consejo para exponer la situación de Tesorería de la entidad. Indica que la Consejería de Economía y Hacienda no ha podido cumplir la voluntad que le expuso el Director General de Presupuestos en la reunión mantenida el pasado mes de diciembre, de remitir mensualmente la parte proporcional a dos quincenas de la subvención correspondiente al año 2012 destinada a atender los gastos de funcionamiento, cada una de ellas superior a 29.000 €. Ello habría supuesto la percepción de los ingresos correspondientes a ocho quincenas cuando tan sólo se han recibido tres. Por tanto, la situación de tesorería no cambia significativamente respecto a lo expuesto en la anterior Comisión ya que los ingresos percibidos han permitido atender básicamente las nóminas del personal y los gastos inaplazables (Seguridad Social, IRPF, luz, etc.). Actualmente quedan gastos pendientes de abono por importe de 339.452 € de los que 85.859 se devengaron en 2011 (subvenciones a los grupos) y 243.644 el ejercicio siguiente. Existe un saldo bancario de 31.958 € que quedará prácticamente a cero a principios del mes de abril una vez abonada la nómina y otros gastos inaplazables, e ingresos pendientes de recibir del año 2012 por importe de 277.790 € al igual que la parte proporcional de la subvención correspondiente al año 2013.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguna formulación en este sentido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11'00 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente certifico.

Vº Bº	EL SECRETARIO GENERAL
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Fdo.: Antonio Reverte Navarro	Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA.

En la ciudad de Murcia, siendo las 9'30 horas del día veinte de mayo de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.

D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)

D. Julio Mamblona Jiménez

D. Clemente García Garcia

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Jesús María Galiana Moreno

D. Miguel Martín Fernández, Jefe Departamento Económico

D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario. (1)

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

No asiste a la reunión, pero excusa su ausencia, D. José García Gómez.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

SEGUNDO. ANÁLISIS, DEBATE Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA AÑO 2012.

La Comisión revisa el borrador preparado por el equipo técnico del Consejo relativo a los cuatro capítulos de la Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia del año 2012, de acuerdo con el Índice General que en su día fue aprobado por el Pleno, así como el documento de síntesis. D. Miguel Martín explica que se encuentra muy avanzado la redacción de los dos capítulos restantes, que serán presentados en una próxima reunión de la Comisión Permanente.

TERCERO. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

El Secretario General informa a la Comisión de las propuestas presentadas por la empresa de limpieza Limcamar, referentes a la oferta de servicios para reducir la facturación, tal y como se acordó en el último Pleno de fecha 10 de abril. La primera opción, que mantendría la dotación actual de horas de limpieza a la semana y limitaría la limpieza de cristales con plataforma a una vez al año, conllevaría una reducción del 6% del presupuesto actual. La segunda, que reduciría cuatro horas a la semana la dotación de limpieza manteniendo, como la anterior, una vez al año la limpieza de cristales con plataforma, supondría una reducción del 10%.

Tras su exposición se abre un amplio turno de debate en el que los intervenientes coinciden al manifestar que, pese a la reducción propuesta, el ahorro es escaso y que la dotación de limpieza contratada parece sobredimensionada para las necesidades actuales del edificio. Por ello se acuerda que sería conveniente renegociar, sobre la base de un nuevo acuerdo de conformidad con el adjudicatario en el marco de las posibilidades de la legislación vigente, una revisión de las tareas de limpieza acorde con el uso de las instalaciones. Este nuevo acuerdo podría

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

generar el próximo año, el último del contrato actual, un ahorro considerable.

Se acuerda que el Secretario General analice el marco jurídico que establece la legislación aplicable al contrato en cuanto a las posibilidades de revisión del mismo. Tanto para el caso de que se alcanzase el acuerdo con el contratista como para el de que no se lograse el mutuo acuerdo de las partes, así como sobre el procedimiento a seguir y las consecuencias jurídicas y económicas en uno y otro supuesto.

CUARTO. SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE ESPACIO EN EL GARAJE DE ESTA SEDE, POR EL CLUB NAÚTICO "EL ARENAL".

En este apartado del Orden del Día se informa a la Comisión de la solicitud presentada por parte del Club Naútico "El Arenal", de cesión de uso de espacio en el garaje de la Sede de este Consejo Económico y Social, para almacenar material necesario para la práctica deportiva del piragüismo en el río Segura.

El Secretario General informa a la Comisión de las conversaciones mantenidas con el solicitante y efectúa un resumen del expediente preparado al efecto. Finalizada su exposición se abre un turno de debate en el que intervienen todos los miembros de la Comisión, que coinciden al manifestar que la propuesta no es adecuada con los fines del Consejo. Por unanimidad, se adopta el acuerdo de no proceder a la autorización solicitada por el Club Naútico "El Arenal", al entender que es incompatible con el uso y destino de esta Institución.

QUINTO. OTROS ASUNTOS.

Se informa a la Comisión que el Consejo de Gobierno, en su sesión fecha 8 de marzo de 2013, a iniciativa del titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio" de la ciudad de Murcia.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

La Comisión muestra su conformidad a que el Consejo Económico y Social comparezca en el citado expediente, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguna formulación en este sentido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11'00 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente Certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Fdo.: Antonio Reverte Navarro	Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA.

En la ciudad de Murcia, siendo las 12'30 horas del día 14 de junio de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.

D. José García Gómez (Vicepresidente 1º)

D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)

D. Clemente García Garcia

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Jesús María Galiana Moreno

D. Miguel Martín Fernández, Jefe del Departamento Económico

D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

No asiste a la reunión pero excus su ausencia D. Julio Mamblona Jiménez

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DEBATE Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012.

Se analizan y estudian los borradores redactados y aprobados en anteriores reuniones de los capítulos de la Memoria y de los capítulos quinto y sexto que

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

quedaban pendiente, así como del documento de síntesis de la misma. En cuanto a las consideraciones se entabla un debate en el que intervienen todos los asistentes, y con la colaboración de los técnicos, llegándose finalmente a un punto de conformidad respecto de la redacción definitiva de dichas onsideraciones.

En consecuencia queda aprobada por la Comisión, por unanimidad, la redacción definitiva de los Capítulos, Documento de Síntesis y Consideraciones del Borrador de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia del año 2012, para su envío al Pleno.

TERCERO. OTROS ASUNTOS.

En este apartado del Orden del Día se acordó convocar un Pleno para el día 2 de julio, a las 8'45 horas, en donde se trate de la aprobación de la Memoria, si procede, y los Proyectos de Borradores de Dictámenes pendientes de aprobación.

Terminada dicha reunión se efectuará la presentación a los medios de comunicación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia año 2012, como en años anteriores, que correrá a cargo de D. José García Gómez, vicepresidente primero, D. Antonio Jiménez Sánchez, vicepresidente segundo, y D. Juan Antonio Pedreño Frutos por el grupo tercero de representación.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguna formulación en este sentido.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14'30 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA.

En la ciudad de Murcia, siendo las 12:30 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.
D. José García Gómez (Vicepresidente 1º)
D. Clemente García Garcia
D. Jesús María Galiana Moreno
D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

No asisten a la reunión pero excusaron su ausencia

D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)
D. Julio Mamblona Jiménez
D. Juan Antonio Pedreño Frutos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Región de Murcia

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CESRM PARA EL AÑO 2014.

El Jefe del Departamento Económico informa que se ha de presentar a la Consejería de Economía y Hacienda las fichas correspondientes al presupuesto del Organismo para el año 2014 en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden para la elaboración de los presupuestos de la CARM de ese año (Orden de 22/07/2013, BORM de 31/07/2013), advirtiendo a su vez de que no se ha recibido ningún tipo de

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

indicación ni criterio por parte de la Consejería en lo que concierne a la cuantificación de las previsiones. El presupuesto total para el ejercicio 2013 asciende a 550.000 euros. Tras la exposición se inicia un amplio debate y se acuerda mantener la consignación total de dicho ejercicio dada la situación financiera de la Comunidad Autónoma, que aconseja prolongar el esfuerzo de contención del gasto, a lo que se considera ha de contribuir el CESRM. Todo ello sin perjuicio de que posteriores negociaciones con la Consejería pudieran conllevar la modificación de esa cifra, de lo que se daría cuenta a la Comisión Permanente.

TERCERO. OTROS ASUNTOS.

El Secretario General informa del estado en que se encuentra la renegociación del contrato de limpieza de las instalaciones, siguiendo lo acordado en el Pleno celebrado el pasado 2 de julio.

Explica inicialmente los resultados de las gestiones que ya se habían efectuado en los dos últimos ejercicios al objeto de rebajar dicho gasto, concretamente que no se aplicara la cláusula de actualización anual del IPC y una reducción del importe del 12,10 % mediante el reajuste del servicio a prestar. Respecto a la negociación actual, explica que la primera opción estudiada, la rescisión unilateral del contrato por parte de la Administración conlleva el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista, que podrá reclamarlos judicialmente. En caso de desacuerdo con el contratista supondría afrontar un litigio e incertidumbre en cuanto a la prestación del servicio durante todo el periodo que transcurra hasta su resolución. Teniendo en cuenta el importe del nuevo contrato que habría que realizar, el ahorro total a obtener respecto a la propuesta que va a detallar seguidamente no parece que pudiera compensar la inseguridad jurídica e inconvenientes de la resolución unilateral del contrato en relación con una solución pactada.

Seguidamente informa de las gestiones realizadas con el contratista y de las condiciones que se podrían alcanzar de mutuo acuerdo. En este sentido, la prestación del servicio contratado, actualmente dos personas con una dedicación de 20 horas semanales y una tercera de apoyo de tres horas a la semana, se limitaría a una persona con jornada de 20 horas a la semana y el mantenimiento de la persona de apoyo durante las referidas tres horas semanales. En consecuencia la facturación anual, actualmente cifrada en 35.460,99 € IVA incluido, pasaría en 2014, cuando entrarían en vigor las nuevas condiciones, a 24.366,74 € al año, lo que generaría un ahorro anual de 11.094,25 €. Este cambio supondría un reajuste en la prestación de servicios en los términos que se adjuntan en el anexo. Sin embargo, teniendo en cuenta el uso de las instalaciones, no supondría un detrimento significativo en la prestación del servicio. La limpieza de fachada y elementos exteriores, no se incluye

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

entre los servicios del contratista. En caso de ser necesaria, se facturará como servicio extra de limpieza exterior por un importe de 589,65 (más IVA), cada vez que sea requerido y realizado.

Tras un extenso debate en el que todos los miembros de la Comisión manifiestan su parecer, convergente en la oportunidad de proceder a la modificación de las condiciones actualmente contratadas para el servicio de limpieza del edificio del Consejo, se acuerda autorizar la renegociación del contrato de limpieza para el año 2014 en los términos presentados por el Secretario General.

A continuación el Jefe del Departamento Económico informa de la situación actual de tesorería. Expone que recientemente se han recibido de la Consejería el ingreso de 72.265,61 euros correspondiente a dos quincenas (29.360,58 € X 2) y el resto final (13.544,45 €) de la subvención del año 2012, de tal forma que con ese abono se ha recibido ya todo el importe autorizado para ese ejercicio. No se ha ingresado, hasta la fecha, ninguno correspondiente al año 2013. Con esa cantidad se va a pagar la próxima semana las subvenciones a los grupos de este Consejo pendientes de abonar y correspondientes al ejercicio 2011, por importe de 51.515,71 €; los gastos de asistencia devengados en el año 2012 que quedaban pendientes, por importe de 16.982,40 €, y otros pagos a proveedores. A día de hoy queda pendiente de pagar en concepto de subvenciones a los grupos 137.032 € y pagos a los proveedores por importe de 56.433,67 € devengados en el año 2012, y con cargo al presupuesto del año 2013 factura de los proveedores por 47.464,69 € y 11.392 € en concepto de asistencias a los miembros del Pleno.

En este mismo sentido, informa a su vez de que, pese a las gestiones realizadas con diferentes directivos de la Consejería, aún no se ha recibido la autorización para devengar el gasto correspondiente a las subvenciones a los grupos que forman el Consejo referidas al ejercicio 2013. Autorización que en ejercicios precedentes se concedía en los primeros meses del ejercicio presupuestario.

Finalmente en este apartado de Otros asuntos, el Presidente del CES solicita a los miembros de la Comisión permanente su parecer acerca de la oportunidad de que el Consejo vaya retomando, siempre que la situación presupuestaria lo permita, la elaboración de informes por iniciativa propia en temas de particular interés para la Región. Se inicia a continuación un debate en el que todos los asistentes manifiestan que es conveniente reemprender esta línea de trabajo. En este sentido acuerdan que el primer tema sobre el que se debiera trabajar sería la Reforma de la PAC y su incidencia para el sector agrario regional, tema de actualidad y de singular importancia dada la relevancia de la actividad agraria. Se acuerda a su vez que el equipo técnico del Consejo elabore una propuesta de trabajo, con la cuantificación del coste que

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

supondría la realización de un estudio de apoyo, índice y equipo investigador, y se presente a la próxima reunión de la Comisión Permanente.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguna formulación en este sentido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente Certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Fdo.: Antonio Reverte Navarro	Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, siendo las 19:30 horas del día dieciséis de octubre de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.
D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)
D. Clemente García Garcia
D. Juan Antonio Pedreño Frutos
D. Jesús María Galiana Moreno
D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Región de Murcia

No asisten a la reunión pero excusaron su ausencia D. José García Gómez (Vicepresidente 1º) y D. Julio Mamblona Jiménez.

Asiste a la reunión el Jefe del Departamento Económico del CESRM, D. Miguel Martín Fernández.

Antes de entrar en el análisis de los diferentes puntos del orden del día toma la palabra el Presidente del Consejo para felicitar a D. Antonio Jiménez, Secretario General de la UGT, por su reciente reelección para el mismo cargo.

Igualmente manifiesta su felicitación a los técnicos del Consejo por el esfuerzo realizado para estudiar el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de función pública, cuyo borrador del dictamen se tratará seguidamente, y realizar los trabajos preparatorios con vistas a su debate en la sesión de hoy.

El Presidente del CESRM informa a la Comisión Permanente de su reunión con el Consejero de Economía y Hacienda para abordar el presupuesto del Organismo

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

para el año 2014, y conocer el estado de tramitación de la autorización necesaria para recibir la subvención prevista en los presupuestos de 2013 destinada al funcionamiento de los grupos que forman parte del Consejo. En relación con esto último, indica que el Secretario General de la Consejería y Economía y Hacienda se ha dirigido al Secretario General del CESRM para informarle de que en breves fechas se recibirá el escrito oficial mediante el que se autoriza dicha subvención.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ANÁLISIS Y DEBATE PARA LA REDACCIÓN DEL BORRADOR-PROPUESTA DE DICTAMEN SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIÓN PÚBLICA.

Se inicia con una intervención de los técnicos del CESRM en la que exponen los contenidos fundamentales del Anteproyecto. Seguidamente todos los miembros de la Comisión manifiestan sus observaciones al mismo, y se produce un amplio debate, centrado fundamentalmente en la tributación sobre el juego y en materia de función pública. Tras el mismo se acuerda mantener una nueva reunión de la Comisión Permanente el viernes, día dieciocho de octubre, a las nueve de la mañana, para continuar las deliberaciones y procurar el consenso en el posicionamiento del Consejo.

TERCERO. ESTUDIO SOBRE " EL IMPACTO DE LA PAC RENOVADA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Este punto del orden del día se pospone hasta la reunión de la Comisión Permanente del viernes 18 octubre.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

CUARTO. OTROS ASUNTOS.

En este punto el Presidente del Consejo expone los resultados de la reunión celebrada con el Consejero de Economía y Hacienda en relación con el Presupuesto para el año 2014. Informa que antes de la cita se había recibido indicaciones de que debía reducirse en 50.000 euros, con lo que quedaría en 500.000 euros. Finalmente, se acordó disminuirlo en la cuantía correspondiente al importe de la paga extraordinaria del personal del mes de junio, que experimentarán la misma reducción que la de diciembre de 2013 por lo que este gasto tampoco se producirá este año, y un 5% con carácter general respecto al de 2013 sin dicha cantidad. Supone que el total ascenderá a una cifra ligeramente inferior a 518.000 euros. Propone el presidente que la disminución se aplique de tal manera que el capítulo de personal quede en la cuantía necesaria para atender el gasto, se reduzca en 10.000 euros el importe de la subvención corriente a los grupos del Consejo y el resto minore los gastos en bienes y servicios. Se acepta la propuesta por unanimidad.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Región de Murcia

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, siendo las 9:00 horas del día dieciocho de octubre de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.
D. José García Gómez (Vicepresidente 1º)
D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)
D. Clemente García Garcia
D. Juan Antonio Pedreño Frutos
D. Jesús María Galiana Moreno
D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL Región de Murcia

No asiste a la reunión pero excusa su ausencia, D. Julio Mamblona Jiménez.

Asiste a la reunión el Jefe del Departamento Económico del CESRM, D. Miguel Martín Fernández.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ANÁLISIS Y DEBATE PARA LA REDACCIÓN DEL BORRADOR-PROPUESTA DE DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIÓN PÚBLICA.

Se inicia con una intervención de los técnicos del CESRM en la que efectúan una síntesis de los términos en que quedó el debate sobre el dictamen del

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

Anteproyecto en la sesión del pasado miércoles. Seguidamente continúa el debate hasta alcanzar una posición común sobre el contenido del dictamen, y se determina finalmente qué cuestiones deben de incorporarse a las conclusiones del mismo. Se acuerda que D. José García Gómez intervenga como ponente ante el Pleno.

TERCERO. INFORME SOBRE " EL IMPACTO DE LA PAC RENOVADA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA".

En este punto la Comisión entra a analizar la propuesta de estudio técnico en que se basará el Informe "Impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia". Se considera que la estructura del contenido e índice es adecuada para los fines del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso de la investigación sea oportuno incorporar otras cuestiones. Se aprueba asimismo el gasto para la realización del estudio, fijado en 11.900 euros más IVA, y se acuerda que se inicie el proceso administrativo para su contratación.

CUARTO. OTROS ASUNTOS.

No los hay.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día dos de diciembre de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.
D. José García Gómez (Vicepresidente 1º)
D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º)
D. Daniel Bueno Valencia
D. Clemente García Garcia
D. Juan Antonio Pedreño Frutos
D. Jesús María Galiana Moreno
D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL · Región de Murcia ·

Asiste a la reunión el Jefe del Departamento Económico del CESRM, D. Miguel Martín Fernández.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL AÑO 2013.

Se propone en la reunión la necesidad de determinar los temas que junto a los tradicionales capítulos dedicados a exponer el contexto económico nacional e

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

internacional y el análisis de la economía regional compondrán la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral del año 2013. Se plantean varias opciones teniendo en cuenta la relevancia en la situación económica actual de ciertos temas y el criterio que viene siguiendo el Consejo consistente en estudiar algunas cuestiones cada cierto número de años para valorar su evolución. Tras un amplio debate se aprobaron los siguientes temas:

- Las energías renovables: evolución y perspectivas.
- Los fondos estructurales de la UE: aplicación en el periodo 2007-2013 y perspectivas tras su reforma.
- Demografía en la Región de Murcia en el primer decenio del siglo XXI.
- La situación de los consumidores.

A partir de este momento se elaborará los borradores de índices respectivos que se someterán a una próxima reunión de la Comisión Permanente, sobre los que se hace la salvedad de que el correspondiente al último tema se oriente más al análisis del impacto que ha podido generar la crisis económica en los hábitos y tendencias de consumo que a la descripción del ejercicio de los derechos de los consumidores.

TERCERO. DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES GRUPOS, AÑO 2013.

En este apartado el Secretario General comenta que se ha recibido la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que está adscrito el Consejo, para que se devengue el gasto correspondiente a la concesión de subvenciones a los grupos que forman el Pleno para apoyar financieramente el desarrollo de las actividades necesarias para la labor que realizan en el CESRM. Dicha autorización previa es un requisito vinculante introducido por la Ley 5/2010, de 22 de diciembre, que lo exige para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencionada que superen la cifra de 60.000 euros, como sucede en el caso de la consignada en el presupuesto del año 2013 cuyo importe asciende a 100.000 euros.

Manifiesta igualmente que los expertos designados por el Gobierno Regional así como el representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia han expresado su renuncia a la subvención que les pudiera corresponder. Al igual que se ha realizado en anualidades anteriores, propone que esa cuantía se distribuya proporcionalmente entre los tres grupos y dentro de cada uno con los mismos criterios que se establezcan para su reparto, lo que así se acuerda.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

Seguidamente se examinan los criterios de reparto y se aprueba mantener los aplicados en los ejercicios precedentes, una distribución proporcional entre los tres grupos. Este mismo criterio se seguirá dentro del grupo tercero de representación para repartir la subvención entre los miembros que no han renunciado a ella. En cuanto a la distribución del tercio de la subvención que corresponde al grupo primero de representación, los miembros presentes del mismo en esta Comisión Permanente deciden que, como en años anteriores, el importe sea dividido entre UGT y CC.OO. a partes iguales.

Consecuentemente, se acuerda la siguiente distribución de la subvención a los grupos para el año 2013:

GRUPO 1º	
Unión General de Trabajadores (UGT)	19.047,62
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.)	19.047,62
GRUPO 2º	
Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)	38.095,24
GRUPO 3º	
Camara de industria, comercio y navegación de Murcia	5.952,38
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)	5.952,38
Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR)	5.952,38
Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (THADERCONSUMO)	5.952,38
TOTAL	100.000,00

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL · Región de Murcia ·

CUARTO. OTROS ASUNTOS.

En en este punto el Presidente manifiesta que sería muy oportuno que el CESRM promoviera un estudio para estudiar el impacto que el modelo de financiación autonómica vigente genera en la situación financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lastrada por una situación de elevado déficit y endeudamiento, que al mismo tiempo permitiera establecer algunas propuestas con vistas a la negociación del nuevo modelo que se llevará a cabo durante el próximo ejercicio. Todos los asistentes comparten el criterio si bien surgen dudas respecto a la capacidad financiera del Consejo para afrontar dicho gasto dada las reducciones del presupuesto aplicadas en los dos últimos años. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Administración regional también pudiera estar interesada en un estudio de esa

naturaleza se acuerda proponer a la Consejería de Economía y Hacienda la formalización de un convenio mediante el cual esta financiase total o parcialmente la investigación y el CESRM asumiera la contratación y dirección técnica del trabajo.

A continuación el Secretario General comenta que se ha recibido la solicitud de dictamen para el Anteproyecto de Ley de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia. Expone que es un anteproyecto extenso, con contenidos que generan dudas respecto a su constitucionalidad como sucede con los requerimientos de titulaciones exigidas para el ejercicio de determinadas actividades profesionales, y en cuyo expediente se echa en falta la remisión de los informes del Consejo Escolar y del Consejo Asesor de Formación Profesional, de particular interés por cuanto la cuestión mencionada anteriormente incide directamente en un ámbito que tales órganos deben de valorar. A la vista de la situación se acuerda suspender la tramitación del expediente hasta que se disponga de los informes de los referidos Consejos, comunicándoselo a la Consejería para que los aporte a la mayor brevedad posible.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, siendo las 9:00 horas del día diez de diciembre de dos mil trece, en la sede del Consejo, sita en la calle Alcalde Gaspar de la Peña 1, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social (en adelante CESRM) que a continuación se indican, previa convocatoria del Presidente del mismo, a los fines de conocer, examinar y analizar los temas correspondientes a los puntos del Orden del Día señalados en la convocatoria.

ASISTENTES

D. Antonio Reverte Navarro, Presidente.
D. José García Gómez (Vicepresidente 1º)
D. Clemente García Garcia
D. Juan Antonio Pedreño Frutos
D. Jesús María Galiana Moreno
D. Fulgencio Madrid Conesa, que actúa como Secretario [1]

No asisten a la reunión pero excusan su ausencia, D. Antonio Jiménez Sánchez (Vicepresidente 2º) y D. Daniel Bueno Valencia

Asiste a la reunión el Jefe del Departamento Económico del CESRM, D. Miguel Martín Fernández.

Seguidamente se entra en el examen de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. ANÁLISIS Y DEBATE PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACION PREVIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS POR INVERSIÓN EN ENTIDADES.

(1) En funciones. Acuerdo Pleno 17/12/12

Se inicia el debate con un turno de intervenciones de los asistentes sobre el *"Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de comunicación previa para la aplicación de las deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas"*.

En este turno se pone de manifiesto los puntos de vista y sugerencias a incorporar en el Proyecto de Dictamen que se elabore para su remisión al Pleno.

Con base en la deliberación realizada a partir de las intervenciones se elabora el Proyecto de Dictamen sobre el *"Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de comunicación previa para la aplicación de las deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas"*, que es aprobado por unanimidad de los presentes para su remisión al Pleno con el fin de que, en su caso, proceda a su aprobación.

Asimismo, se acuerda por unanimidad designar ponente de la Comisión ante el Pleno a D. Clemente García García.

TERCERO. ANÁLISIS Y DEBATE PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se inicia el debate con un turno de intervenciones de los asistentes sobre el *"Proyecto de Decreto por el que se crea y regula en el registro contable de facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"*.

En este turno se pone de manifiesto los puntos de vista y sugerencias a incorporar en el Proyecto de Dictamen que se elabore para su remisión al Pleno.

Con base en la deliberación realizada a partir de las intervenciones se elabora el Proyecto de Dictamen sobre el *"Proyecto de Decreto por el que se crea y regula en el registro contable de facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"*, que es aprobado por unanimidad de los presentes para su remisión al Pleno con el fin de que, en su caso, proceda a su aprobación.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Región de Murcia

Asimismo, se acuerda por unanimidad designar ponente de la Comisión ante el Pleno a D. Clemente García García.

CUARTO. OTROS ASUNTOS.

No los hay.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Antonio Reverte Navarro

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo.: Fulgencio Madrid Conesa

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL • Región de Murcia •

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Región de Murcia